



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 217/15

Salta, 29 de Mayo de 2015
EXPEDIENTE N° 6602/15

VISTO: La nota presentada por la Directora General Académica, Sra. Norma A. Vilca mediante la cual solicita autorización para llamar a inscripción de interesados para cubrir el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura **AGENCIAS DE VIAJE I** del segundo cuatrimestre del año 2015 con extensión a **AGENCIAS DE VIAJE II** del primer cuatrimestre 2016 de la primera cohorte de la carrera de "Tecnica Universitaria en Gestión de Turismo", que se dicta en la localidad de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario cubrir en forma interina cargos docentes para que las clases correspondientes a la citada carrera en el segundo cuatrimestre 2015 y primer cuatrimestre 2016 se desarrollen normalmente.

QUE para la primera cohorte de la carrera de "Tecnica Universitaria en Gestión de Turismo", dichos cargos se encuentran financiados durante un periodo máximo de doce (12) meses.

QUE esta convocatoria se regula por la Res. CDCE N° 280/89 de esta Facultad, mediante la cual se aprueba el Reglamento para la provisión de cargos docentes interinos, excepto en los plazos fijados expresamente por la presente resolución.

QUE por tratarse de una carrera creada recientemente y no tener docentes designados aún, las asignaturas no tienen programas aprobados.

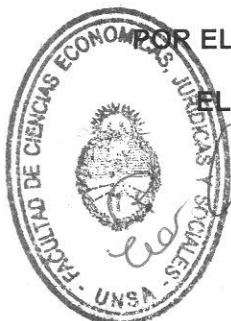
QUE por Res. CS N° 521/13 el Consejo Superior aprobó el Plan de Estudios "Tecnica Universitaria en Gestión de Turismo" y, entre otros, los respectivos contenidos mínimos, sobre los que versará la clase de la oposición.

QUE a pesar de que nota de fs. 1 solicita autorización para llamar a inscripción de interesados para la asignatura AGENCIAS DE VIAJE I con extensión a AGENCIAS DE VIAJE II, la Comisión de Docencia solicitó el desdoblamiento de las actuaciones y aconsejó la convocatoria para cada cargo de cada materia, razón por la cual en las presentes actuaciones sólo se dispone solo el llamado para cubrir el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de AGENCIAS DE VIAJE I

LO resuelto por el Consejo Directivo, constituido en Comisión, en su Reunión Ordinaria N° 07/15 de fecha 26 de mayo de 2015, que modificó el dictamen de la Comisión de Docencia de fs. 130, según providencia de fs. 131 del expediente de la referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**





Universidad Nacional de Salta

*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir el cargo interino de **Profesor Adjunto con dedicación simple** para la asignatura **AGENCIAS DE VIAJE I** del segundo cuatrimestre del año 2015 de la carrera de “**Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo**”, que se dicta en la localidad de Cafayate, desde la fecha de toma de posesión de funciones y durante 12 (doce) meses.

ARTICULO 2º.- Designar la siguiente Comisión Asesora que entenderá en el llamado aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución:

Prof. Cecilia Verónica MORENO	Universidad Nacional de La Rioja
Prof. Miriam Marcela AZCURRA	Universidad Nacional de La Rioja
Prof. María Cecilia GONZALEZ	Universidad Nacional de La Rioja
Prof. Lorena Gabriela ROMERO	Universidad Nacional de La Rioja
Prof. Alberto Gustavo NUÑEZ	Universidad Nacional de La Rioja
Prof. Luis Guillermo OSSOLA	Universidad Nacional de Salta
Prof. Jorge Cayetano PANUSIERI	Universidad Nacional de Salta

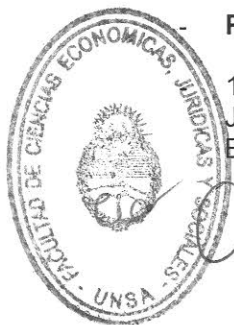
ARTICULO 3º.- Establecer los siguientes períodos de: publicidad, inscripción, cierre, impugnaciones, para los aspirantes a dicho llamado:

- **PERIODO DE PUBLICIDAD: 3 al 9 de junio de 2015**
- **PERIODO DE INSCRIPCIÓN: 10 al 19 de junio de 2015**
- 1) en la Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas y
- **CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 19 de junio de 2015** a horas 15.00 en la Sede Central -Avda. Bolivia 5150 Salta
- **PUBLICACION DE INSCRIPTOS: 22 y 23 de junio de 2015**, en la dirección www.economicas.unsa.edu.ar (opción docencia, actas de cierre), carteleras de la sede central
- **PERIODO DE IMPUGNACIÓN: 24 de junio de 2015** hasta 18 horas.
- **LUGAR DE OPOSICIÓN:** En Sede Central, Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Avda. bolivia 5150 -Salta

ARTICULO 4º.- ESTABLECER, en caso de no contar con interesados para alguno de los cargos de la presente convocatoria al cierre de inscripción previsto en el Artículo 3º de la presente resolución, los siguientes períodos de: publicidad, inscripción, cierre, impugnaciones, para un nuevo llamado a inscripción de interesados en estos:

- **PERIODO DE PUBLICIDAD: 22 al 26 de junio de 2015.**
- **PERIODO DE INSCRIPCIÓN: 29 de junio de 2015 al 3 de julio de 2015.**

1) en la Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Avda. Bolivia 5150-Salta, de 10:00 a 15:00 horas y





Universidad Nacional de Salta

*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

- **CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** 3 de julio de 2015 a las 15:00 horas en la Sede Central, Avda. Bolivia 5150 Salta.
- **PUBLICACION DE INSCRIPTOS:** 6 al 7 julio de 2015 en la dirección www.economicas.unsa.edu.ar (opción docencia, actas de cierre) y carteleras de la sede central.
- **PERIODO DE IMPUGNACIÓN:** 8 de julio de 2015 hasta 18:00 horas.
- **LUGAR DE OPOSICION:** en Sede Central, Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Avda. Bolivia 5150-Salta.

ARTICULO 5º.- DETERMINAR que: a) Las entrevistas y clases de oposición se realizarán en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Sede Central, sita en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta y b) Los miembros de las Comisiones Asesoras que entenderán en este llamado a inscripción de interesados, seleccionarán los temas de la clase oral y pública (Art. 25º de la Res. CDCE 280/89) de los siguientes contenidos mínimos aprobados por la Res. CS N° 521/13:

11.- AGENCIA DE VIAJES I

Organización de la agencia minorista y mayorista; áreas de operación, formularios, organigrama y responsabilidades. Departamentalización. Comercialización de servicios individuales, grupales; uso de tarifarios de distintos operadores (manuales – on line), sobre información real. Relación con compañías aéreas. El margen comercial de un intermediario. Estacionalidades, prestadores de servicios. . Canales de comercialización. Relaciones con clientes, operadores, prestadores e intermediarios en general. Sistemas de determinación de costos en diferentes empresas turísticas. El costo de transporte terrestre especial. Costo de transporte aéreo especial – chárter-. Costeo de grupos especiales – aéreo y terrestre

ARTICULO 6º.- IMPUTAR los gastos que demanden la cobertura de los cargos objeto del presente concurso a la partida presupuestaria aprobada para el segundo año de la primer cohorte de la carrera de “Tecnatura Universitaria en Gestión de Turismo” que se dicta en la localidad de Cafayate por Res. CS N° 481/14 – Res CS N° 87/14.

ARTICULO 7º.- HAGASE SABER a los miembros de las Comisiones Asesoras y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Nv/ram

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ., Jur. y Soc. - UNSa

Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa